

## AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Presidencia de la República, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA”, una vez que se ha realizado la verificación de cobertura del Acuerdo se ha determinado que el proceso “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

### DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Presidencia de la República
<b>RUC</b>	1760000310001
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>País:</b> Ecuador. <b>Provincia:</b> Pichincha. <b>Cantón:</b> Quito. <b>Ciudad:</b> Quito. <b>Dirección:</b> Benalcázar N679 y Chile
<b>CONTACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Andrés Cabezas</li> </ul> <p><b>Correo Electrónico:</b> cabezasa@presidencia.gob.ec <b>Teléfono:</b> 3827000 <b>Extensión:</b> 7218</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Econ. Tatiana López</li> </ul> <p><b>Correo Electrónico:</b> lopez@presidencia.gob.ec <b>Teléfono:</b> 3827000 <b>Extensión:</b> 7113</p>
<b>COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO</b>	No Aplica

### INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
<b>CÓDIGO CPC (NIVEL 9)</b>	678130212 SERVICIOS DE RESERVA PARA AVIONES

<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO</b>	COTS-PR-001-2022
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	USD267.586,43 más IVA
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Información detallada en el documento Términos de Referencia
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán en forma mensual, contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la entidad contratante, sobre la base de los pasajes electrónicos emitidos, conforme las siguientes condiciones.</p> <p><i>Por parte de la Contratista:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de la correspondiente factura que será enviada durante los cinco (5) primeros días del siguiente mes al Administrador del Contrato adjuntando los reportes de boletos nacionales e internacionales emitidos de acuerdo a los requerimientos de la Presidencia de la República del Ecuador.</li> <li>Listados independientes del servicio de boletos nacionales e internacionales emitidos por el contratista, con el nombre del servidor, de la aerolínea, la ruta de viaje y demás información pertinente.</li> </ul> <p><i>Por parte de la Entidad Contratante:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe en el que conste que el servicio entregado por la Contratista fue recibido a entera satisfacción, por parte del/la Administrador/a del Contrato.</li> <li>Acta entrega recepción parcial.</li> <li>Copia de los boletos emitidos utilizados y no utilizados.</li> <li>Requerimiento de pasajes nacionales e internacionales aprobados por la Autoridad competente para el viaje.</li> <li>De contar con Notas de Créditos se remitirán para el trámite correspondiente.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para el último pago, a más de los requisitos que anteceden, se suscribirá el acta entrega recepción definitiva de conformidad al artículo 124 y 125 del Reglamento General a la LOSNCP.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	184 días, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que se haya devengado todo el presupuesto asignado a la presente contratación.
<b>MÉTODO DE CONTRATACIÓN</b>	Cotización
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN</b>	No Aplica

<b>COMPRENDE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b>	No Aplica
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN</b>	No Aplica
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p><b>País:</b> Ecuador. <b>Provincia:</b> Pichincha. <b>Cantón:</b> Quito. <b>Ciudad:</b> Quito. <b>Dirección:</b> Benalcázar N679 y Chile.</p> <p>Las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se presentarán en observancia a la Circular Nro. SERCOPSERCOP- 2020-0022-C, suscrito por la Econ. Laura Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de ese entonces, conforme lo detallado a continuación: las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se aceptará en cualquiera de las siguientes formas: <b>a) Portal de Compras Públicas:</b> sitio web oficial donde la oferta y convalidación de errores (de ser el caso) serán subidas con firma electrónica, esta forma de presentación es obligatoria. <b>b) Ventanilla:</b> mediante un dispositivo de almacenamiento dentro de un sobre cerrado que contenga la ilustración conforme lo establece el pliego “Forma de presentar la oferta”. Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, la entidad contratante no se responsabilizará en caso de que se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad. El sobre se aceptará en la Presidencia de la República, en la oficina de la Gestión de Compras Públicas, primer piso del Edificio “La Unión”, ubicado en las calles Benalcázar No. 679 y Chile, frente a la Vicepresidencia de la República; hasta la hora y fecha establecida en el cronograma; para este medio de presentación de ofertas considerar que las ofertas deberán ser entregadas en sobre interior y exterior, al igual que debe incluir una ilustración de advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.</p> <p>En cualquiera de las formas que se presenten las ofertas, deberán estar suscritas de forma electrónica en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos comprobatorios) conforme lo dispuesto en el numeral “VI.- Formas de entrega y recepción de Ofertas” de la circular precedente, esto de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la ley antes mencionada. Las ofertas</p>

	deberán llegar hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del pliego y el SOCE. Los oferentes deben tomar en cuenta que la firma manuscrita escaneada no es considerada como firma electrónica. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido portal será causa de descalificación de la oferta.  No se recibirán ofertas y convalidaciones impresas.
<b>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano
<b>DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN</b>	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en los Términos de Referencia y Pliegos del procedimiento.
<b>SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA INVITACIÓN</b>	No aplica

Quito, 11 de febrero del 2022

Sr. José Leonardo Yunes Cottallat  
**SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**